

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2262

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.328.500
2	Compra de bienes corr. y de serv. ....	3.183.000
3	Intereses .....	840.000
4	Transferencias corrientes .....	214.500
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	10.660.000
9	Variación de pasivos financieros .....	334.000
<b>Total Gastos .....</b>		<b>16.500.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	977.484
2	Impuestos indirectos .....	145.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.879.466
4	Transferencias corrientes .....	1.193.028
5	Ingresos patrimoniales .....	6.300.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	3.000.000
<b>Total Ingresos .....</b>		<b>16.500.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

San Millán de la Cogolla, a 14 de junio de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TIRGO**

**ANUNCIO**

2260

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1984 por el Pleno Municipal, acordó prestar su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	2.229.699
2	Compra de bienes corr. y de serv. ....	3.230.000
3	Intereses .....	654.387
4	Transferencias corrientes .....	150.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	7.653.479
9	Variación de pasivos financieros .....	347.501
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.265.066</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	1.005.391
2	Impuestos indirectos .....	350.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.699.281
4	Transferencias corrientes .....	1.077.112
5	Ingresos patrimoniales .....	3.633.282

**B) Operaciones de capital**

7	Transferencias de capital .....	3.500.000
---	---------------------------------	-----------

**TOTAL .....** 14.265.066

Dichos documentos con sus justificantes, antecedentes y bases de ejecución, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva, haciendo constar que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Tirgo, 21 de junio de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

**EDICTO**

2268

Por don José Luis Tovar Zorzano se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Granja Avícola, con emplazamiento en el Polígono 17, parcelas 90 y 91, Término "Los Templarios".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana, a 27 de junio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2269

Aprobado por la Corporación Municipal de Villamediana de Iregua, en sesión extraordinaria de su Pleno de 18 de junio de 1984 el "Proyecto Básico y de Ejecución de Cubrición del Frontón Municipal, segunda fase. Villamediana de Iregua (La Rioja), redactado por los arquitectos D. Francisco Javier García García y D. Rafael Alcoceba Moreno, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 14 de junio de 1984, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, al efecto de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2270

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, el "Pliego de Condiciones Económico-Administrativas" aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Villamediana de Iregua, que servirá de Norma Básica para la contratación mediante Concurso-Subasta de las obras de "Cubrición del Frontón Municipal, segunda fase", según Proyecto redactado por los arquitectos D. Francisco Javier García García y D. Rafael Alcoceba Moreno, también aprobado en su día por la Corporación Municipal.

Villamediana de Iregua, a 19 de junio de 1984

El Alcalde,